

ACUERDO No. 123-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, de lo tratado en el punto número once de la agenda aprobada, denominado: "Informe de inversiones en depósitos a plazo a mayo de 2019"; desarrollado en la sesión ordinaria número once, celebrada a las doce horas del mediodía, del cuatro de julio de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado German Acevedo Santamaría; y,

CONSIDERANDOS:

- Que en el marco de la autonomía administrativa y financiera establecida en el artículo 1 del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, con el fin de contribuir con el criterio de autofinanciamiento al que se hace referencia en el segundo párrafo del artículo 5 del mismo decreto; el CNR luego de analizar sus obligaciones de corto plazo y sus disponibilidades de efectivo, determina la factibilidad de inversiones, optando por colocar las disponibilidades de efectivo viables de invertir en certificados de depósitos a plazos, con el fin de obtener un mayor rendimiento de dichos fondos, sin que ello afecte el cumplimiento de pago de sus obligaciones.
- Que en el número 9, Romano 11 de los "Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones", emitido por el Ministerio de Hacienda, se establece que "la máxima autoridad de la institución deberá informar mensualmente a la Junta Directiva de la Institución Pública sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el Sistema Financiero".

POR TANTO, el Consejo Directivo,

ACUERDA: I) Recibir el informe de las inversiones en depósitos a plazos fijos colocados por el Centro Nacional de Registros, al 31 de mayo de 2019; así como de los ingresos generados por dicha inversión en el transcurso del referido mes, los cuales ascendieron a un monto de US\$11,262.75 dólares de los Estados Unidos de América; en cumplimiento al número 9 de los "Lineamientos a las instituciones públicas para la colocación de depósito e inversiones", información que consta en los cuadros presentados a este Consejo Directivo y que se agregan como anexos. II) Comuníquese. Expedido en San Salvador, once de julio de dos mil diecinueve.

Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz

Secretaria del Consejo Directivo